



Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN 2024, del municipio de Atitalaquia, Hgo.

Ejercicio fiscal 2024

H. Ayuntamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
INTRODUCCIÓN	4
CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.....	7
<i>Diseño del programa</i>	9
<i>Planeación y orientación a resultados del programa</i>	21
<i>Cobertura y focalización del programa</i>	28
<i>Operación del programa</i>	31
<i>Percepción de la población atendida del programa</i>	33
<i>Medición de Resultados</i>	34
FODA	43
CONCLUSIONES	49
ANEXOS.....	51
BIBLIOGRAFÍA	65



Resumen Ejecutivo

Descripción del Programa

Forma parte del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, su dependencia es la SHCP, se creó en 1998, como una iniciativa del poder.

Objetivos

(Cumplimiento de Objetivos)

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de las Entidades Federativas y el Distrito Federal con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Alcance y Análisis de Metas

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

Evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados tiene la finalidad de analizar la capacidad institucional de un programa presupuestario, el cual deberá estar vigente en el Plan Anual de Evaluación de la Administración Municipal, dicha evaluación debe contener los temas siguientes: Diseño; Planeación estratégica; Operación; Cobertura y Focalización; Percepción de beneficiarios y Resultados.



INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es dar a conocer los hallazgos más relevantes de la fiscalización realizada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del ejercicio fiscal 2024 y presentar los aspectos sustantivos del fondo que contribuyan al conocimiento de su importancia y sean tomados en cuenta para apoyar los Aspectos Susceptibles de Mejora para el 2025.

El fondo cuenta con un avance de metas de sus indicadores de desempeño, además de un presupuesto autorizado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El Programa Anual de Evaluación del Municipio para el ejercicio fiscal 2024, está publicado en la página web oficial en el apartado de evaluación del desempeño, donde se establece la Evaluación externa al FORTAMUN, así como los TdR que servirán para el cumplimiento de la Evaluación de Consistencia y Resultados, disponible en la siguiente liga electrónica:

<http://atitalaquia.gob.mx/evaluacion-del-desempeno/menu.htm>

Los resultados de la evaluación proporcionan información útil para la planeación, ejecución y seguimiento del gasto público a la atención integral de la población que utiliza el servicio de seguridad ciudadana y tránsito municipal.

De esta manera, se promueve la adopción de una cultura de evaluación al gasto público, lo que representa una oportunidad significativa para la mejora de planes, programas y políticas públicas en la administración pública municipal.

Este resumen ejecutivo de la evaluación de consistencia y resultados ha sido estructurado en tres vertientes. Diseño del programa presupuestario; Resultados del programa presupuestario y Evolución de la cobertura y presupuesto del programa presupuestario.

Dentro de la nueva gestión para resultados se adopta un modelo de cultura organizacional con un enfoque que pone mayor énfasis en el desempeño del uso de los recursos de fondo Federales, a través de herramientas fundamentales, el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED). Para efectos de la evaluación de Fondos Federales, se realizará la evaluación del



desempeño, que consiste en mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. El fondo que se evaluará será el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Como parte medular de esta guía se integran los criterios de evaluación con los elementos mínimos que los evaluadores deberán solicitar a los municipios. En este documento se ha integrado un apartado de anexos como apoyo complementario. La evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios debe tomar en cuenta los presentes criterios de evaluación, los cuales coadyuvarán a integrar de una manera sistemática y precisa los requerimientos o elementos mínimos que un municipio requiere. Por lo tanto, el evaluador deberá verificar los lineamientos de los siguientes cuatro ejes:

1. Ejercicio de la operación del fondo: eje que permitirá el conocimiento de la normatividad del fondo, así como los objetivos y rubros de asignación de éste. Se considera un diagnóstico de actividades, elementos relevantes como el financiamiento y sus fuentes, así como su distribución.
2. Gestión del fondo: en este apartado, el municipio debe identificar los procesos claves, responsabilidades individuales para la gestión del fondo. En el mismo sentido, conocer si cuenta con documentación que sustente que las transferencias se hagan de acuerdo con lo programado, así como identificar si se ejecutan actividades para fortalecer las capacidades institucionales.
3. Rendición de cuentas y participación ciudadana: los objetivos de esta sección radican en conocer los mecanismos de participación ciudadana, identificar la generación de indicadores, así como la documentación de transparencia y rendición de cuentas. Por último, localizar la evidencia para conocer los beneficiarios del recurso del fondo.
4. Orientación y medición de resultados: para concluir con los criterios de evaluación, en este apartado se centran elementos fundamentales para la medición de resultados, sus avances, evaluaciones de desempeño y la valoración del fondo a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros



- programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
 - Analizar los Principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
 - Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio final fiscal evaluado.
 - Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados
 - Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
 - Revisar la calidad de los resultados obtenidos.
 - Identificar áreas de mejora y buenas prácticas

METODOLOGÍA UTILIZADA

La metodología está basada en los Términos de Referencia emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante un Análisis de Gabinete, entrevistas y metodología propia del Evaluador. La Evaluación se divide en 6 temas que contienen preguntas metodológicas que resuelven sistemáticamente lo siguiente:

Tema I Diseño del programa;

Tema II Planeación y Orientación a Resultados del programa;

Tema III Cobertura y Focalización del programa;

Tema IV Operación del programa;

Tema V Percepción de la Población Atendida del programa;

Tema VI Resultados del programa.



CARÁCTERÍSTICAS DEL FONDO

El FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Por las propias características de los recursos del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, para efectos de su transferencia, la ministración de recursos del FORTAMUN-DF no se encuentra condicionada a la suscripción de convenios, pues éstas se realizan en partes iguales durante los 12 meses del año conforme lo establecido en la LCF.

El FORTAMUN-DF está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. Los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy alcaldías de la CDMX) se encuentran dispuestos en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

El FORTAMUN-DF constituye un importante apoyo a los municipios que se ven beneficiados con este fondo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con cobertura nacional, que contemplan este rubro.

En términos de las disposiciones aplicables por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN, deberán orientarse para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en alineación específicamente a los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes.

Para la adquisición de equipamiento, los Municipios deberán considerar el Manual de Identidad para la seguridad pública de aplicación obligatoria que estandariza, distingue y da identidad al Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.



CORPORATIVO ASOCIADOS EMPRESARIALES CONTIANS

Los recursos FORTAMUN destinados a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y sus accesorios estarán sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y demás normatividad aplicable y se orientarán exclusivamente a los fines del Sistema, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago distintos a los previstos, salvo por lo dispuesto en los presentes Criterios. No son regularizables y no pierden su carácter federal al ser ministrados a los Municipios; por lo tanto, su administración, ejercicio, seguimiento y verificación, se sujetarán a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, a los Criterios y demás disposiciones aplicables.

Deberán ejercerse observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Son adicionales y complementarios a los proporcionados por otros programas federales y locales vigentes, por lo que deberá evitarse la duplicidad de su aplicación con los recursos de otros fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen en materia de seguridad pública, las limitantes para la ministración de los recursos son, entre otras, la disponibilidad presupuestaria y la calendarización del gasto que establezcan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las Entidades Federativas.



I.-DISEÑO DEL PROGRAMA

ANALISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta

JUSTIFICACIÓN

El objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) es el apoyo a los Municipios con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Si bien, el Fondo FORTAMUN, a nivel Federal elabora Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en la que define problemática central para el ejercicio 2024, elaborado en congruencia a la Metodología del Marco Lógico (MML).

El Municipio de Atitalaquia presenta como evidencia su Plan Municipal de Desarrollo en el cual se plasma problemáticas públicas denominadas Objetivos 1.6 “Restablecer la paz y seguridad en Atitalaquia a través de acciones que promuevan la prevención, la justicia, y la participación ciudadana”; donde se define un diagnóstico de la problemática



de “Falta de elementos capacitados y acreditados con cup lo cual permita acceder a equipamiento para su desempeño de funciones, así mismo existe falta de cultura de la denuncia” que presenta el municipio en materia de seguridad pública.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda identificar el numero o porcentaje de población que presenta el problema y definir plazos para la revisión de la atención del mismo dentro del documento de planeación. Lo antes mencionado se debe encontrar plasmado en la MIR del programa destinado al combate de la problemática establecida en el PMD del Municipio.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

En relación a la pregunta anterior, se hace mención que el Municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) diseñada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el FORTAMUN Municipal, sin embargo, la unidad administrativa de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio, desempeñan actividades enmarcadas dentro del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal “mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, mas no de manera conjunta que plante y plane la aplicación de los recursos financieros del FORTAMUN.



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se recomienda que el Municipio realice la planeación para elaborar y aplicar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FORTAMUN de manera independiente a los Programas presupuestarios antes mencionados con el fin de contemplar en ella la totalidad de las acciones ejecutadas por el Municipio.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

JUSTIFICACIÓN

Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), existe justificación teórica documentada a nivel federal, en el que explica y justifica la aplicación de los Recursos financieros del Fondo. Es importante hacer mención que el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo no cuenta con evidencia que acredite la implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio 2024, sin embargo, de acuerdo a lo establecido al artículo 37 de la Ley Coordinación Fiscal, el Municipio de Atitalaquia si realiza trabajos de Seguridad Pública, mantenimiento de infraestructura directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En el Municipio de Atitalaquia existe la determinación y justificación de los objetivos de la intervención plasmada en los formatos anexos del programa presupuestario que a la letra dice “ Implementar acciones en el municipio para atender y prevenir conductas delictivas, así como llevar a cabo protocolos de actuación para fortalecer la prevención del delito y lograr una mayor cohesión social entre la población, de igual manera de debe de trabajar en implementar acciones para disminuir los accidentes viales y se debe dar mejor presencia a los elementos mediante el equipamiento, adquisición de uniformes y vehículos para una mejor atención a la ciudadanía”, pero no se encuentran documentadas.



ANALISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del Fondo está vinculado con los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional, estatal o nacional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Fondo sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Fondo sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• -El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. –• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

JUSTIFICACIÓN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), a nivel Federal contempla el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de agosto del 2020 e incluye objetivos prioritarios y estrategias prioritarias y acciones puntuales, sin embargo a nivel municipal, no existe identificado el Propósito del programa para la aplicación de los recursos recaudados del FORTAMUN, y que el propósito se vincule directamente con objetivos estatales y nacionales.

En el Municipio de Atitalaquia si se tienen determinada la población objetivo en el programa a cargo de Seguridad Pública Municipal pero solo es un porcentaje de la totalidad del fondo, esta evaluación busca la población objetivo de la totalidad del recurso ejecutado mediante el fondo federal.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se recomienda que el Municipio construya la Matriz de Indicador para Resultados del Fondo a nivel Municipal.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?



Lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal señala, que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), estarán dirigidos a:

- la Estabilidad Fiscal;
- Pago de derechos y aprovechamientos de agua potable y descargas de aguas residuales;
- Infraestructura;
- Seguridad Pública.

Por lo anterior, tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de desarrollo las metas, objetivos y metas transversales se vinculan de la siguiente manera:

Cuadro 1. Alineación de los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Objetivo Desarrollo Sostenible
I.- Política y Gobierno 1.4. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humano. 1.4.1. Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.	Acuerdo para un gobierno cercano, justo y honesto 1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva Política Estatal de Seguridad Ciudadana. 1.8.1. Implementar programas y proyectos enfocados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana.	1.6 Restablecer la paz y seguridad en Atitalaquia a través de acciones que promuevan la prevención, la justicia, y la participación ciudadana.	16. Paz, justicia, instituciones sólidas.
		1.5. Fortalecer la transparencia y acceso a la información pública en el gobierno municipal, garantizando el derecho ciudadano a conocer y participar en la toma de decisiones, mediante mecanismos eficaces y accesibles de información y comunicación.	
		1.4. Fomentar la participación ciudadana activa y	



		efectiva en la toma de decisiones públicas, para mejorar la calidad de vida y el entorno de las comunidades, mediante mecanismos de consulta, colaboración y empoderamiento ciudadano	
--	--	---	--

Fuente: Elaboración propia con información de los Planes Nacional, Estatal y Municipal

JUSTIFICACIÓN

El Fondo se alinea al Acuerdo 1” Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo y ordenado”.

Proyectos:

1.-Adquisición de unidades tipo patrulla y motocicletas, para intensificar la presencia de los cuerpos de seguridad pública en los polígonos de mayor índice delictivo, así como adquisición de uniformes y equipo indispensable para el correcto cumplimiento de las funciones de los elementos de seguridad pública.

2.-Modernización de la explanada y jardines del centro de la cabecera municipal, reubicación del comercio informal, señalética, y ordenamiento del transporte público.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Mantener el monitoreo de los indicadores nivel fin, que se relacionan con el Plan de Desarrollo Municipal, que es el eje rector de la Administración Municipal, para conocer el grado de cumplimiento respecto a este documento estratégico y el objetivo central del programa.

6.- ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Pregunta abierta El Municipio de Atitalaquia, tiene definidas sus prioridades y políticas sociales vertidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PMD), fue construido



en vinculación del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son ocho metas que procuran ser alcanzadas para el 2015 y están basadas directamente en las actividades incluidas en la Declaración del Milenio. Cada objetivo cuenta con metas más específicas, los objetivos son los siguientes:

Cuadro 2. Alineación a los Objetivos del Desarrollo del Milenio

Objetivo	Criterios
3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, así como las metas.
3.5	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas; incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
3.6	Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
5	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
5.2	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual.
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles institucionales eficaces e inclusivas que rindan cuentas; así como con las metas.
16.1	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
16.5	Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Fuente: elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Municipal y ODS.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los ejecutores de los programas deben en todo momento considerar su relación o vinculación directa con los ODS y las metas ODS que les corresponden para contribuir al logro de resultados a través de estas herramientas internacionales.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.



c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: No

Justificación

El Municipio de Atitalaquia tiene elaborado un Plan Municipal de Desarrollo, en el que hace mención de la población que conforma al municipio, es importante hacer mención que lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, es la directriz principal para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), sin embargo esta normativa no contempla poblaciones objetivo, en los cuales se aplicaran los recursos financieros, del fondo, es decir no es posible identificar a la población que recibirá el apoyo, cualquier persona es susceptible de recibir el beneficio del recurso.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio construya la Matriz de Indicador para Resultados del Fondo a nivel Municipal y que dentro la estrategia del cumplimiento de metas y objetivos se incluya población potencial, población objetivo y que además cumplan con las características mencionadas en la pregunta.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.

d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

JUSTIFICACIÓN

En referencia a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 que a la letra dice: *Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*



De acuerdo al presupuesto publicado del ejercicio 2023 el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), no contempla obra pública o mantenimiento de infraestructura en la que se pueda identificar beneficiarios, en lo correspondiente a el rubro de operación, no es posible identificar la entrega de apoyos, que por su naturaleza del gasto, no contempla la entrega de los mismos, sino pago de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, que en todos los casos cubren gastos directamente al funcionamiento del gobierno.

Aspectos Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio, integre mecanismos que ayude a identificar beneficiarios cuando el programa presupuestario entregue beneficios tangibles a población en el Municipio.

Es importante que en el diagnostico de programa se presente información documentada preferentemente de fuentes oficiales, donde se puedan conocer las características de la población que deberá ser atendida a través de los programas, además de buscar algún instrumento que permita un registro por unidad o persona que permita su identificación en el tiempo. Además de diseñar un procedimiento de actualización de población atendida.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No

JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Atitalaquia, Hidalgo en su Plan Municipal de desarrollo 2024-2027, identifica el total de su población y su estratificación, sin embargo, no mide variables que miden y la periodicidad con que se realizan las mediciones, así mismo no realiza la colecta de información de beneficiarios de la aplicación de los recursos.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda que el Municipio, integre mecanismos que recolecte información socioeconómica de sus beneficiarios, explicando las variables que mide y su periodicidad de sus mediciones.



D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No

JUSTIFICACIÓN

En la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) a nivel nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" indica el resumen narrativo el Fin; propósito, Componente y actividades del programa; Sin embargo, a nivel municipal no se cuenta con una integración de la MIR, que identifique el Fin, Propósito, componente y Actividades para el FORTAMUN-DF.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) mediante la Metodología del Marco Lógico del fondo del FORTAMUN Municipal, identificando Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)**

Respuesta: No

JUSTIFICACIÓN



En la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) a nivel nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” desarrollo Fichas Técnicas de Indicadores; Sin embargo, a nivel municipal no se cuenta con una integración de la MIR, que identifique las Fichas Técnicas del Indicador para el FORTAMUN-DF.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) mediante la Metodología del Marco Lógico del FORTAMUN Municipal, identificando Fichas Técnicas de los Indicadores.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: No

JUSTIFICACIÓN

La Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) a nivel Federal si cuenta con las características mencionadas en la pregunta.

Sin embargo, después del análisis de la información publicada por el Municipio, a las entrevistas realizadas al personal encargado del fondo y a la información enviada para la realización de la presente evaluación externa, no se encontró evidencia documental que acreditara la existencia de una MIR para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” por lo que no se cuenta con:

- a) El “FORTAMUN-DF no cuenta con una unidad de medida establecida;
- b) Las unidades de medida no están orientadas a impulsar el desempeño, no son laxas;
- c) No es posible determinar si son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos humanos y financieros del programa.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) para el FORTAMUN-DF Municipal, identificando metas de indicadores con unidad



de medida establecida, laxas y que sean factibles alcanzarlas tomando en cuenta el recurso humano y financiero del programa.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Pregunta abierta

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" a nivel municipal del Municipio de Atitalaquia, no cuenta con evidencia documental que acredite la existencia de complementariedad con otros fondos Federales del mismo ramo o de ramos diversos, es importante hacer mención que la Ley de Coordinación Fiscal establece el financiamiento de a los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, destinarán los recursos a la satisfacción de sus requerimientos, en cuanto a mantenimiento de infraestructura que en teoría se atendería mediante la aplicación del ramo 33; sin embargo para poder indicar que hay una vinculación, complementariedad y/o coincidencias del Fondo con algunos fondos y programas federales, se requiere tomar en cuenta aspectos tales, como:

- Propósito del Fondo;
- Definición de población objetivo o área de enfoque;
- Tipos de apoyos otorgados por el Fondo;
- Cobertura del Fondo.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda definir la vinculación o coincidencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo con otros fondos y programas municipales, estatales y federales. Definir los tipos de población objetivo, así como la cobertura del programa, definición del Fondo y tipos de apoyo, entre otros aspectos.



TEMA II. – PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE RESULTADOS

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: Si

El programa evaluado se apoya en el Plan Municipal de Desarrollo como herramienta que permite a los responsables de la aplicación de los proyectos financiados con FORTAMUN plasmar la dirección que deben seguir las intervenciones de política pública. Por lo que se generan sinergias en todo el personal para la obtención de sus objetivos. El plan estratégico permite que cada operador conozca los objetivos a alcanzar por cada proyecto y a orientar sus acciones para dar cumplimiento. Además, se cuenta con una unidad responsable de dar seguimiento al Fondo y los programas o proyectos que se deriven.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se deben presentar métodos cualitativos de análisis para identificar la existencia y características de la población atendida y no atendida, así como la revisión de las fuentes mínimas de información y que esta información sea actualizada y disponible de las fuentes mínimas de información y que esta información sea actualizada y disponibles para dar seguimiento de manera permanente.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**



b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.

c) Tienen establecidas sus metas.

d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: No

A nivel Nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", si cuenta con planes de trabajo anual con la finalidad de alcanzar el objetivo general del fondo. No existe evidencia de la Planeación o plan de trabajo anualizado del Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" a nivel municipal, sino que se aplica para cubrir necesidades casuísticas. Es decir, no son resultado de un ejercicio de planeación previa institucionalizada puesto que no existe una MIR que defina Fin y Propósito del Fondo.

Aunque la información que integran es oportuna ya que se reporta el avance y cumplimiento de las metas de los indicadores además de que la información que proporcionan los formatos es confiable, la información de los Componentes y Actividades NO se sistematiza y actualiza periódicamente y NO proporciona información con frecuencia de medición mensual para medir los indicadores de Componentes y Actividades.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda que el Municipio realice un plan de trabajo anual, derivado de trabajos de planeación institucionalizados y basado en la Metodología del Marco Lógico donde se establezcan sus objetivos, metas, procesos de revisión y actualización.

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.

b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.



c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
1	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.

El programa evaluado cuenta con una evaluación de Consistencia y Resultados 2023, sin embargo, no se cuenta con evidencias que demuestren las implementaciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados del mismo.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio atienda y aplique las recomendaciones realizadas emanadas de esta evaluación externa dirigida al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".

Para lo cual se deberá diseñar un mecanismo que permita utilizar la información derivada de análisis externos con base en los siguientes criterios:

De forma irregular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el programa.

De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.

De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del programa.

De forma consensada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación del Programa y a niveles superiores de toma de decisiones.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No



En respuesta y reiterando la respuesta a la pregunta que antecede a la presente, el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, cuenta con evidencia en la aplicación de una evaluación externa de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del año 2023.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio atienda y aplique las recomendaciones realizadas emanadas de esta evaluación dirigida al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No

JUSTIFICACIÓN

No se cuenta con evidencia de que ASM derivados de evaluaciones anteriores a programas financiados con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2023, no hay evidencia de que registren información documentada sobre su contribución a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, sobre los montos y tipo de los apoyos o servicios otorgados a los beneficiarios, ni sobre las

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio atienda e implemente mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" para el ejercicio 2023, derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados que ya existe.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: No

Pregunta abierta



En congruencia a las respuestas vertidas en el sentido de las Evaluaciones externas de Consistencia y Resultados realizadas de al Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, se reitera que no cuenta con evidencia de la aplicación de algún tipo evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” de tres años a la fecha, por lo que no es posible determinar si los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron atendidos.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio atienda e implemente mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.

Si presentan ejercicios de evaluación y ASM pero a programas presupuestarios ejecutados por las direcciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, no se realizó a Fondos Federales como es el caso del FORTAMUN.

Se recomienda en lo sucesivo considerar la evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2023, para programas presupuestarios y también a los Fondos Federales en atención de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Pregunta abierta

Tomando en cuenta que esta es la segunda evaluación que tiene el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, es importante reiterar como en los cuestionamientos anteriores que, existe evidencia o información que sustente la existencia de evaluaciones externas realizadas al Fondo.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio realice periódicamente preferentemente de manera anualizada, la implementación a los ASM establecidos dentro de las Evaluaciones Externas de Constancia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del ejercicio fiscal 2023, para determinar las acciones de los temas relevantes del fondo a evaluar. Ya que se cuenta con evidencia documental para afirmar que los programas financiados con el FORTAMUN tengan una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones potencial y objetivo.



Es necesario elaborar una estrategia de cobertura específica para cada uno de los programas que recibirán financiamiento del FORTAMUN, misma que puede ser incluida dentro del diagnóstico.

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Si

JUSTIFICACIÓN

El Fondo a nivel Federal si cuenta con las características establecidas en la pregunta. No obstante, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del municipio, no recolecta información respecto de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios que cumplan con las siguientes características:

- La contribución del Fondo a los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio identifique el Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" mediante la metodología del Marco Lógico, alineado al Programa sectorial especial, institucional o nacional.

Se recomienda que cada proyecto se suba a nivel programa para el efecto de que atendiendo a las necesidades que busca cubrir, se identifique dentro de un documento de diagnóstico para el Fondo o en su caso se realice dentro del Programa Anual un apartado especial para identificar a la población potencial y objetivo.

Es recomendable que los programas de política pública (Proyectos financiados con FORTAMUN) cuenten con mecanismos documentados que sirvan de guía para la identificación de la población objetivo, ya que da solidez a la definición de estrategias de acción, particularmente en el caso de los proyectos de servicios públicos, se requiere un



análisis diferente al que se utiliza en los programas de política social para la definición de la población objetivo.

Adicional a lo anterior, se recomienda incluir la descripción de estos mecanismos y herramientas dentro del Diagnóstico que se elabore para el ejercicio del FORTAMUN en el municipio.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.**
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) Está sistematizada.**
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: No

JUSTIFICACIÓN

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN a nivel nacional, de manera oportuna y trimestral recolecta información a través Formato Único de aplicación de los recursos federales ramo 33 sobre la evolución de los recursos, avance físico y financiero, así como la evolución de los indicadores que miden los componentes de la MIR.

Sin embargo, el fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN a nivel municipal no cuenta con mecanismos para recolectar información para el monitorear el desempeño del programa de manera Oportuna, confiable, sistematizada pertinente y actualizada.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo con el objetivo de que el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN y de la mano con la planeación e implementación de la MIR, recabe información para el monitorear el desempeño del programa de manera Oportuna, confiable, sistematizada pertinente y actualizada, para dar seguimiento de manera permanente y pertinente.



III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

JUSTIFICACIÓN

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN a nivel nacional, cuenta con estrategias de cobertura documentada para atender a su población objetivo, con metas anuales, congruente con el diseño y diagnóstico del Programa establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN.

Sin embargo, el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo no cuenta con una estrategia documentada a través de un Programa Presupuestario exclusivo para el Fondo, por lo que no es posible identificar su población objetivo, metas anuales que sea congruente con el diseño y su diagnóstico.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio implemente, mediante la Metodología del Marco Lógico la MIR del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con el fin de identificar a su población objetivo, metas específicas de cobertura anualizada, que sea congruente con su diseño y diagnóstico elaborado.

Para el caso de los programas que prestan servicios públicos, se recomienda el uso de formatos únicos para el llenado de información, así como de base de datos en las que se capture información básica sobre los servicios prestados, las características de la población que demanda sus servicios como por ejemplo: sexo, edad, escolaridad, ubicación (dirección) en la cual se solicita, hora de solicitud del servicio (en el caso de los proyectos de Seguridad Pública es relevante porque permitirá identificar o comprobar la hora de mayor incidencia de eventos), entre la información más relevante,



misma o comprobar las horas de mayor incidencia de eventos, entre la información mas relevante, misma que puede adecuarse dependiente del objeto de cada proyecto.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Pregunta abierta

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" a nivel Federal cuenta con los mecanismos para identificar su población objetivo, que principalmente son los Estados y Municipios. Lo anterior esta normado en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio implemente, mediante la Metodología del Marco Lógico la MIR del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con el fin de identificar a su población objetivo, metas específicas de cobertura anualizada, que sea congruente con su diseño y diagnóstico elaborado.

Se deben mantener cumplimiento en la entrega de los servicios o productos relacionados a los componentes de los programas de Seguridad Ciudadana y cuidar la forma o presentación de la evidencia que muestra la atención a la población objetivo.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Pregunta abierta

Es importante hacer mención, que en congruencia a lo expuesto anteriormente el Municipio de Atitalaquia no presenta evidencia alguna alineada a la Metodología del Marco Lógico específicamente para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN que recabe o delimite cuantitativamente información de la población objetivo y población atendida; por lo anterior, se determina la imposibilidad de analizar la evolución de la aplicación de los recursos con respecto a la satisfacción de mitigación de las necesidades su población.



Aspecto Susceptible de Mejora

Por lo que, se recomienda como aspecto susceptible de mejora, que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del municipio, defina su población total y/o área de enfoque potencial (universo). Para determinar una cobertura real del Fondo y el mecanismo de seguimiento del desempeño del este, para con esto determinar su cobertura e impacto.



IV. OPERACIÓN

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Pregunta abierta

Mediante la revisión del Manual de procedimientos del Municipio de Atitalaquia se identificó un procedimiento denominado “Reporte en el Sistema de Recursos Federales Transferidos” el cual no cumple con la descripción tanto el proceso general, así como los procesos clave del programa, contemplando aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del programa.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio integrar los Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en la que establece como prioridad del fondo, el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior se determina, la imposibilidad de identificar la entrega de apoyos a la sociedad del municipio, debido a que en el rubro de operación del Fondo de



Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN solo establece gastos como, Servicios Personales, Materiales y Suministros y servicios Generales tal y como se muestra en el Presupuesto de egresos para el FORTAMUN.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos y características de las solicitudes, así como las características de los solicitantes, específicamente en el gasto de obra pública pagada con recursos del FORTAMUN. De manera que se mantengan los mecanismos que permitan la verificación del cumplimiento de actividades para generar los bienes y servicios de los programas de Seguridad Ciudadana.



MÓDULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: No
JUSTIFICACIÓN**

El Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, tiene procedimientos establecidos para la recepción de correspondencia externa, incluidas las solicitudes de apoyos de todas las comunidades que conforman el Municipio; estas solicitudes son enviadas a las áreas correspondientes para su atención, sin embargo, como ya se comentó con antelación los recursos recibidos por el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto Municipal Aprobado, no se contempla el otorgamiento de apoyos a la población, el recurso está dirigido al gasto de operación.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de la población objetivo, en formatos definidos y disponibles en todo momento.

Presentar mecanismos documentados de la atención a la población objetivo a través del Modelo de Justicia Cívica, considerar además que el uso de encuestas de satisfacción, puede brindar elementos útiles para documentar la entrega o ejecución de los servicios; así como su implementación en la agenda pública.

En las encuestas se podrían añadir preguntas como el tiempo de respuesta a la solicitud del servicio y la atención que requirió la solicitud. Esta información permitirá mejorar los procedimientos de atención y operación, además de enriquecer la calidad de los servicios de atención a la población.



MÓDULO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

El municipio de Atitalaquia, Hidalgo tiene procedimientos establecidos para la recepción de correspondencia externa, incluidas las solicitudes de apoyos de todas las comunidades que conforman el Municipio; estas solicitudes son enviadas a las áreas correspondientes para su atención, sin embargo, como ya se comentó con antelación los recursos recibidos por el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto Municipal Aprobado, no se contempla el otorgamiento de apoyos a la población, el recurso está dirigido al gasto de operación.

Aspecto Susceptible de Mejora

Por lo anterior, se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, que atienda las características de la pregunta.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**



El municipio de Atitalaquia, Hidalgo y de su presupuesto correspondiente al fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, no tiene establecidos criterios para la elegibilidad del tipo de población y beneficiarios que se tengan que atender con los recursos del FORTAMUN, toda vez que los mismo están dirigidos al gasto corriente del Municipio, por ejemplo Sueldos y salarios, combustibles, mantenimiento de equipo de transporte, etc. Por lo que en principio, cualquier habitante de la demarcación territorial podría ser beneficiado.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Mantener una comunicación frecuente y efectiva con las áreas de finanzas para relacionar el cumplimiento de indicadores y objetivos con las adecuaciones presupuestales y en consecuencia la asignación de recursos financieros a los programas que ofrecen resultados.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

El Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, no tiene establecidos mecanismos documentados para la selección de beneficiarios estandarizados, ejecutados por instancias ejecutoras y sistematizados; es importante hacer mención que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece los parámetros del gasto y están dirigidos principalmente a salvaguardar la integridad de los ciudadanos, por lo que resulta complicado identificar beneficiarios.

Aspecto Susceptible de Mejora

Implementar mecanismos documentados para la selección de beneficiarios estandarizados, ejecutados por instancias ejecutoras y sistematizados.



Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

El municipio de Atitalaquia, Hidalgo, para el rubro de operación, no tiene evidencia documental que acredite procedimientos estandarizados, sistematizados y difundidos para otorgar apoyos a beneficiarios, provenientes del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN. Mediante la revisión de los documentos enviados por el Municipio se determinó que el presupuesto para el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN correspondiente al ejercicio 2024 no contempla presupuesto para obra pública.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita otorgar apoyo a los beneficiarios en el rubro de obra pública cuando así se presupueste.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: No

JUSTIFICACIÓN

El municipio de Atitalaquia, Hidalgo, para el rubro de operación, no presenta documentación que acredite mecanismos documentados que verifiquen los procedimientos, estandarizados, sistematizados y difundidos para otorgar apoyos a beneficiarios, provenientes del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las



Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN. Mediante análisis y revisión documental enviada por el Municipio se determinó, que el presupuesto para el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN correspondiente al ejercicio 2024 no contempla presupuesto para obra pública.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita otorgar apoyo a los beneficiarios en el rubro de obra pública cuando así se presupueste.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Mediante análisis documental enviada por el Municipio de Atitalaquia para esta Evaluación Externa, se determinó que no se presupuestó recursos financieros del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN para la elaboración de obra Pública correspondiente para el ejercicio 2024, sin embargo El Municipio de Atitalaquia se tiene evidencia tales como oficios de autorización para la ejecución de la acción de seguir procedimientos y normativa de ejecución de obra estandarizados sistematizadas y difundidos, tal como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.



Respuesta: Si

Nivel	Criterio
3	- Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas

Mediante análisis documental enviada para esta Evaluación Externa, se determinó que el Municipio cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obra con las siguientes características:

- Permiten identificar si las obras se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa;
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- Son conocidos por operadores del programa.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita sistematizar los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras del Fondo en caso de ejecutar obra pública.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Pregunta abierta

El único documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" es la Ley de la coordinación Fiscal en su artículo 37, no se han presentado cambios sustantivos.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Pregunta abierta

Derivado de la documentación puesta a disposición para la presente evaluación no se detectó problema algún en la ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones



para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", quedando de la siguiente manera:

Cuadro 3 Cantidad asignada por número de habitantes de acuerdo a la LCF

Municipio	Población 2020	Millones de pesos
Atitalaquia	31,525	29,286,890

Cuadro 4 Ministración de los Recursos del FORTAMUN

Ministración del mes	Programación publicada por el Estado	
	Importe de la Ministración	Fecha de la Ministración
Enero	2,440,574	31
Febrero	2,440,574	29
Marzo	2,440,574	29
Abril	2,440,574	30
Mayo	2,440,574	31
Junio	2,440,574	28
Julio	2,440,574	31
Agosto	2,440,574	30
Septiembre	2,440,574	30
Octubre	2,440,574	31
Noviembre	2,440,574	29
Diciembre	2,440,576	13
Total	29,286,890	

Fuente: Gaceta oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo



L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	- El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio, se identifica y cuantifican los gastos ejercidos de la siguiente manera:



Cuadro 4 Gastos ejercidos por Clasificación por objeto del Gasto

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FORTAMUN	Servicios personales	\$13,925,603.00
		Materiales y suministros	\$2,451,630.48
		Servicios Generales	\$6,076,504.63
		Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$6,833,151.90
Total Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)			\$29,286,890

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta pública 2024.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Con referencia a la información proporcionada por la administración municipal se observa la existencia de partidas presupuestales que son cubiertas por los recursos ministrados al municipio provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" con un techo financiero de para el ejercicio 2024 de \$29,286,890.00 (Veintinueve millones, doscientos ochenta y seis mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.), equivalente a un 15.91% del total del techo financiero de \$183,984,821.29 (Ciento ochenta y tres millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintiuno pesos 29/100 M.N.), con lo que la administración contó para el ejercicio fiscal 2024.



M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	- Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" cuenta con un sistema aplicativo llamado " Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)" con el cual el personal encargado del fondo, cuenta con una fuente de información confiable, permite verificar y validar la información capturada y es posible decir que no existe discrepancia entre la información cargada y ejercida, la información se actualiza de manera trimestral en su avance físico-financiero de los recursos transferidos.

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Pregunta abierta

El Municipio de Atitalaquia, no tiene evidencia de la elaboración de una Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las



Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", por tal motivo no es posible identificar los avances del FIN, Propósito, Componentes y Actividades respecto a sus metas programadas.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".

ANÁLISIS FODA

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES			
Diseño	Se tiene elaborado un Diagnóstico para la ejecución del fondo y sus programas complementarios, Se Identifica a través de los objetivos del programa su contribución al Plan Municipal de Desarrollo y vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, si se permite la gestión de los principales procesos del programa, además de que las metas y los medios de verificación son confiables.	1, 5, 6, 9,10, 11, 12	Mantener actualizado el diagnóstico y la MML en los siguientes ejercicios donde se utilice el FORTAMUN
Diseño	Dentro del Plan de Desarrollo Municipal tiene establecido las metas y objetivos en materia de Seguridad Pública, para cumplir para fortalecerla	2	Se recomienda que se realice la planeación para elaborar y aplicar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
Diseño	El municipio realiza trabajos de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura del FORTAMUN.	3	Se recomienda que el municipio realice justificación teórica documentada



Diseño	El municipio realiza trabajos de Seguridad pública, mantenimiento de infraestructura del FORTAMUN, cuenta con la información suficiente para la elaboración de la MIR y las fichas técnicas de indicadores.	11	Se recomienda municipio realice la MIR mediante la MML del FORTAMUN municipal, identificando Fichas Técnicas de indicadores.
Planeación y Orientación a Resultados	El municipio cuenta con varias unidades administrativas encargadas de ejecutar y controlar el presupuesto, ejercicio del FORTAMUN, de manera individual.	14	Se recomienda que se construya e implemente la MIR para el fondo FORTAMUN y la elaboración de la planeación a corto, mediano y largo plazo, que establezcan objetivos, metas
Planeación y Orientación a Resultados	El municipio ha iniciado una evaluación de consistencia y resultados para el ejercicio 2023, sentando las bases de la fiscalización a los recursos federalizados del Ramo 33	16	Se recomienda que el municipio atienda y aplique las recomendaciones emanadas de esta Evaluación dirigida al FORTAMUN.
Planeación y Orientación a Resultados	El municipio obtiene información específica de los gastos generados por la aplicación de los recursos del fondo.	21	Se recomienda que el municipio identifique el Programa Presupuestario del FORTAMUN, mediante la MML alineado al Programa Sectorial, especial, institucional o nacional.
Cobertura y Focalización	El municipio realiza erogaciones de conformidad con el art. 37 de la LCF en cuanto a Seguridad Pública y Gasto Corriente.	23	Se recomienda que el municipio implemente mediante la MML la MIR del fondo y sea congruente con su diseño y diagnóstico elaborado.
Cobertura y Focalización	El municipio cuenta con un diagnóstico dentro del Plan de Desarrollo Municipal	24	Se recomienda que el municipio implemente mediante la MML la MIR del fondo e identifique población objetivo.
Cobertura y Focalización	El municipio monitorea trimestralmente las erogaciones del FORTAMUN, a través de los formatos enviados a la federación.	25	Se recomienda implementar las políticas o mecanismos necesarios para atender a la población potencial y cumplir sus objetivos establecidos.



Operación	El municipio tiene procedimientos para conocer a los beneficiarios que han recibido recursos.	27	Se recomienda que el municipio implemente un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos y características de las solicitudes, y en obra publica pagada con el FORTAMUN.
Operación	El municipio tiene procedimientos establecidos para la recepción de correspondencia externa, incluidas las solicitudes de apoyo de todas las comunidades, sin embargo, los recursos recibidos del FORTAMUN, con fundamento en lo establecido en el art. 37 de la LCF así como el presupuesto de egresos aprobado, no contempla el otorgamiento de apoyos a la población, el recurso está dirigido al gasto de operación.	28	Se recomienda que el municipio implemente un mecanismo
Debilidad y Amenaza			
Diseño	El municipio no cuenta con una MIR y Fichas técnicas de indicadores para el FORTAMUN Municipal	12	Se recomienda implementar la MIR y sus fichas técnicas del FORTAMUN siguiendo la MML.
Diseño	El municipio no establece un objetivo únicamente del FORTAMUN para poder desarrollar una planeación para invertir los recursos y así abatir las necesidades establecidas en el art. 37 de la LCF	2	Se recomienda que el municipio realice la planeación para elaborar y aplicar la MIR.
Diseño	No se identifica a la Población objetivo ni la población atendida con ello se impide conocer el impacto social de la aplicación del fondo y sus programas, lo que puede provocar rechazo o reclamos de la población, no presenta justificación teórica para la intervención del programa.	11,13	Trabajar formalmente con mecanismos que permitan la identificación de la población que será atendida a través del fondo y de sus programas.



Diseño	El municipio no tiene desarrollado la implementación de indicadores para el seguimiento mediante fichas técnicas de indicadores para dar seguimiento a las metas y objetivos.	12	Se recomienda que el municipio diseñe y elabore la MIR, mediante la MML del FORTAMUN Municipal, identificando las fichas técnicas de los indicadores.
Planeación y Orientación a Resultados	El programa no dispone de registro de características de la población objetivo ni de los bienes y servicios otorgados, el programa no utilizó información de análisis externos, no se tiene registro de evaluaciones anteriores por lo que no se dispone de ASM que permitan mejorar el programa y alcanzar sus objetivos	14, 16, 17, 18	Se recomienda llevar a cabo dar seguimiento a la evaluación externa del 2023 que permita de manera objetiva conocer la implementación de los ASM detectados en la misma.
Planeación y Orientación a Resultados	El municipio no cuenta con mecanismo de recolección del gasto del FORTAMUN, solo se realiza para el gasto enfocado a seguridad pública.	22	Se recomienda que el municipio implemente un mecanismo con el objetivo de que el FORTAMUN cuente con una planeación y una MIR, para dar seguimiento de manera pertinente y permanente.
Operación	Ante la imposibilidad de identificar la entrega de apoyos a la sociedad del municipio, debido a que en el rubro de operación del FORTAMUN solo establece gastos como Servicios Personales, Materiales y suministros, servicios generales.	27	Se recomienda que el municipio implemente un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos y características de las solicitudes, específicamente en obra pública.
Operación	Se registran procedimientos para recibir y registrar apoyos de manera general, sin embargo, no están alineados al FORTAMUN y no identifica los objetivos del programa.	28	Se recomienda que el municipio implemente un mecanismo que permita recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población objetivo en formatos disponibles en todo momento.
Operación	Los recursos recibidos por el FORTAMUN de acuerdo al art. 37 de la LCF y al presupuesto municipal, no se contemplan apoyos otorgados a la población, solo a gastos de operación.	29	Se recomienda que se implementa un mecanismo que permita recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

FONDO	ASM	EVALUACIÓN
FORTAMUN	Realizar plan de trabajo anual (POA), derivado de trabajos de planeación institucionalizados del FORTAMUN donde se contemplen las acciones a ejecutar	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FORTAMUN	Ejecutar la Metodología de Marco Lógico (MML) para el diagnóstico, identificación y cuantificación de la intervención del Programa presupuestario donde se ejecute la totalidad de los recursos del FORTAMUN	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FORTAMUN	Elaborar y aplicar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FORTAMUN de manera independiente a los Programas presupuestarios antes mencionados con el fin de contemplar en ella la totalidad de las acciones ejecutadas por el Municipio.	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FORTAMUN	Integrar mecanismos que ayude a identificar beneficiarios cuando el programa presupuestario entregue beneficios tangibles a población en el Municipio.	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FORTAMUN	Realice periódicamente preferentemente de manera anualizada, Evaluaciones Externas de Constancia y Resultados al Fondo de	CONSISTENCIA Y RESULTADOS



	Aportaciones para FORTAMUN	
FORTAMUN	Definir del FORTAMUN su población total y/o área de enfoque potencial (universo). Para determinar una cobertura real del Fondo y el mecanismo de seguimiento del desempeño de este, para con esto determinar su cobertura e impacto.	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FORTAMUN	Integrar los Procedimientos para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos.	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FORTAMUN	Implemente un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos y características de las solicitudes, así como las características de los solicitantes, pagadas con el FORTAMUN.	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FORTAMUN	Definir correctamente el nombre de las acciones a ejecutar al solicitar oficios de autorización para identificar al programa presupuestario que estará atendiendo.	CONSISTENCIA Y RESULTADOS



CONCLUSIONES

El Municipio de Atitalaquia, Hidalgo cuenta con información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" alineado a lo establecido al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, de igual manera el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", en el ámbito federal cuenta con metodología adecuada para planear, ejecutar y distribuir los recursos a sus beneficiarios objetivo, sin embargo el Municipio de Atitalaquia enfrenta áreas de oportunidades importantes, las cuales fueron mencionadas con antelación en los Aspectos Susceptibles de Mejora como recomendaciones, el Municipio no cuenta con una estructura alineada a la Metodología del Marco Lógico (MML), al FORTAMUN a nivel municipal que le ayude a evaluar el avance de las metas y objetivos planteados mediante indicadores de desempeño.

En razón de su implementación de planeación y establecimiento de metas y objetivos, el Municipio presenta debilidades, ya que no se presenta evidencia que la realización de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" a nivel Municipal

La operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Atitalaquia está sujeta a los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); sin embargo, no se cuenta con un procedimiento oficial en el que se describa los procesos establecidos en las ROP o documentos aplicables normativos.

En relación a la población atendida, el Municipio no cuenta con evidencia o metodología que acredite la aplicación de los recursos a la población objetivo, tampoco se cuenta con evidencia de algún estudio para medir el grado de satisfacción de su área de enfoque atendida, es importante contar con un mecanismo de seguimiento de las obras construidas por el Programa para conocer la percepción de los usuarios de las obras, así como de su impacto en los objetivos. En relación a la medición de resultados, no es posible medir estos, dado a que esta es la primera evaluación externa realizada al programa, no se puede llevar a cabo la medición de resultados.



CORPORATIVO ASOCIADOS EMPRESARIALES CONTIANS

Se recomienda una revisión más detallada de los indicadores y sus metas para garantizar una evaluación precisa del desempeño del Fondo. Incorporar criterios de medición claros y objetivos es fundamental para una evaluación rigurosa y basada en evidencia.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN

L.E. LUIS MIGUEL ROSALES BARRIOS



TABLA 2 VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Modalidad: I-Gasto Federalizado
Municipio: Atitalaquia, Hidalgo.
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2024

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	1 de 26 posibles 2.78%	El municipio tiene un Plan de Desarrollo Municipal, en el que plantea, políticas, objetivos y metas; sin embargo, no tiene estructurado una planeación mediante la MML para el FORTAMUN.
Planeación y Orientación a Resultados	0 de 24 posibles 0%	El municipio no establece un mecanismo de planeación para el FORTAMUN a nivel municipal, y no existe evidencia que se haya implementado los ASM derivado de la Evaluación del 2023.
Cobertura y Focalización	0 de 4 posibles 0%	El municipio tiene establecidos mecanismos para recibir correspondencia externa, por lo tanto, también solicitudes de apoyo, sin embargo para el FORTAMUN, los beneficiarios son los municipios, mas no personas, ya que el gasto es dirigido según lo establecido en el art. 37 de la LCF.
Operación	17 de 41 posibles 37.42%	El municipio cuenta con mecanismos para recoger y validar las solicitudes de apoyo de manera general, es decir de aplicación para todos los fondos, sin



		embargo no cuenta con un registro de beneficiarios del FORTAMUN que tiene procedimientos establecidos para la realización de obras y su seguimiento se difunde las partidas presupuestarias del gasto.
Percepción de la población atendida	0 de 4 posibles 0%	El municipio no ha implementado un mecanismo para evaluar el grado de satisfacción de la aplicación del FORTAMUN y beneficiarios atendidos por aplicación del fondo.
Resultados	0 de 20 posibles 0%	El municipio no cuenta con una MIR elaborada según la MML y medir y evaluar el Fin, Propósito y Componente.
Valoración final	18 de 136 posibles 13.24%	

Nivel= Nivel promedio por tema/ Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo).



**DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA
EVALUACIÓN**

Nombre de la instancia evaluadora:	Corporativo Asociados Empresariales CONTIANS S.A DE C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación:	L.E. Luis Miguel Rosales Barrios
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Órgano Interno de Control del Municipio de Atitalaquia, Hgo.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Ana Laura Neri Martínez, Titular del Órgano Interno de Control.
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación:	\$70,000.00 más IVA
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales 2025



ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL FONDO

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Modalidad: I-Gasto Federalizado
Municipio: Atitalaquia, Hidalgo.
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2024

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Instrumentar una política pública, de enfoque cercano, multidisciplinario e integral, que conforme un trabajo coordinado y participativo entre autoridades y sociedad; que disminuya e inhiba los factores de riesgo y fortalezca el tejido social en el marco de la legalidad mejorando así, la calidad de vida de la población hidalguense y la optimización de las funciones de seguridad pública	Percepción sobre la seguridad pública	Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_hgo.pdf	El INEGI cumple responsablemente con la captura de información necesaria para la publicación de los resultados de la encuesta ENVIPE
Propósito	Los habitantes del municipio de Jacala cuentan con una seguridad eficiente que garantiza su integridad	Tasa de crecimiento de policías operativos por cada 1000 habitantes	Informe de resultados y fichas técnicas de resultados publicados en el link: https://Chapulhuacán.gob.mx/hv/2024/evaluacion/fichas2024/Fichas_SeguridadCiudadana_2024.pdf	La población que habita en las comunidades del municipio colabora con las acciones de seguridad ciudadana para cuidarse su desarrollo y entornos saludables
Componente 1	Se contribuye en la prevención social de la violencia y la delincuencia	Tasa de incidencia delictiva	Informe de resultados y fichas técnicas de resultados publicados en el link: https://Chapulhuacán.gob.mx/hv/2024/evaluacion/fichas2024/Fichas_SeguridadCiudadana_2024.pdf	Las instituciones encargadas de brindar capacitación a elementos de seguridad pública participan de sus convocatorias para cursos, talleres y pláticas para fortalecer las



CORPORATIVO ASOCIADOS EMPRESARIALES CONTIANS

				competencias de la SSC.
Actividad 1.1	Elaborar un programa eficiente para la prevención de faltas administrativas y delitos	Porcentaje de acciones implementadas para la prevención de faltas administrativas y delitos	Informe de resultados y fichas técnicas de resultados publicados en el link: https://Chapulhuacán.gob.mx/hv/2024/evaluacion/fichas2024/Fichas_SeguridadCiudadana_2024.pdf	La instancia responsable de aplicar los exámenes de control y confianza, comparte en tiempo y forma las fechas para el cumplimiento de los mismos
Componente 2	Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal.	Porcentaje de presupuesto destinado a la Seguridad Pública del Municipio	Informe de resultados y fichas técnicas de resultados publicados en el link: https://Chapulhuacán.gob.mx/hv/2024/evaluacion/fichas2024/Fichas_SeguridadCiudadana_2024.pdf	Las unidades administrativas responsables de realizar los procesos para la adquisición de recursos materiales cumplen estrictamente con la reglamentación y normatividad al respecto
actividad 2.1	Profesionalización policial	Porcentaje de elementos capacitados en el curso de llenado de informe policia homologado, cadena de custodia y puestas a disposición.	Informe de resultados y fichas técnicas de resultados publicados en el link: https://Chapulhuacán.gob.mx/hv/2024/evaluacion/fichas2024/Fichas_SeguridadCiudadana_2024.pdf	Las unidades administrativas responsables de realizar los procesos para la adquisición de parque vehicular cumplen responsablemente con su normativa
actividad 2.2	Presupuesto suficiente para el equipamiento policial.	Porcentaje de presupuesto destinado al equipamiento policial	Informe de resultados y fichas técnicas de resultados publicados en el link: https://Chapulhuacán.gob.mx/hv/2024/evaluacion/fichas2024/Fichas_SeguridadCiudadana_2024.pdf	Las unidades administrativas responsables de realizar los procesos para la adquisición de equipo y armamento cumplen responsablemente con su normativa
actividad 2.3	Proximidad con la sociedad en el tema de tránsito municipal	Porcentaje de elementos capacitados en curso de proximidad social	Informe de resultados y fichas técnicas de resultados publicados en el link: https://Chapulhuacán.gob.mx/hv/2024/evaluacion/fichas2024/Fichas_SeguridadCiudadana_2024.pdf	La población interesada en participar en las convocatorias y reclutamiento de la SSC, cumple con los requisitos solicitados y participa con entusiasmo



ANEXO 4 “INDICADORES”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”

Modalidad: I-Gasto Federalizado

Municipio: Atitalaquia, Hidalgo.

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

Características de los indicadores									
MIR	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	Fin	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
	Propósito	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
	Componente	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
	Actividad	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible



ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”

Modalidad: I-Gasto Federalizado

Municipio: Atitalaquia, Hidalgo.

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

<i>Nivel de objetivo</i>	<i>Indicador</i>	<i>Meta</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Justificación</i>	<i>Desempeño</i>	<i>Justificación</i>	<i>Factible</i>	<i>Justificación</i>	<i>Propuesta de mejora</i>
<i>Fin</i>									
<i>Propósito</i>									
<i>Componente</i>									
<i>Actividad</i>									

No se cuenta con evidencia municipal del programa



ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”
Modalidad: I-Gasto Federalizado
Municipio: Atitalaquia, Hidalgo.
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2024

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024			
Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios			
Datos del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	I005 FORTAMUN		
Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Unidad Responsable*	420-Dirección General de Programación y Presupuesto C		
Enfoques Transversales	2[Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable], 3[Programas para superar la pobreza], 11[Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y		
			Presupuesto (millones de pesos): 116,367.0
Alineación con los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024			
Eje	2 Política Social		
Alineación con los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024			
Primera Cadena de Alineación	Programa		
	6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024		
	Objetivo Prioritario		
	4 Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.		
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR			
Nivel: Fin			
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	medida
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t) / Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t) * 100	Porcentaje
Nivel: Propósito			
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	medida
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Otra-Razón
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t) / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1] * 100	Porcentaje

Fuente: MIR I-005 FORTAMUN



ANEXO 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”
Modalidad: I-Gasto Federalizado
Municipio: Atitalaquia, Hidalgo.
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2024

NO	ASM	Actividades	Área Responsable	Fecha ASM		Resultados Esperados	Evidencias	Avance	Documentación comprobatoria
				Inicio	Final				
<i>Fin</i>									
<i>Propósito</i>									
<i>Componente</i>									
<i>Actividad</i>									

NO	ASM	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha ASM		Resultados Esperados	Evidencias	Avance	Documentación comprobatoria	Observaciones
					Inicio	Final					
<i>Fin</i>											
<i>Propósito</i>											
<i>Componente</i>											
<i>Actividad</i>											

No se cuenta con información respecto al Anexo 7, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de documentos, para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora del FORTAMUN Municipal.



ANEXO 10 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"			
Modalidad: I-Gasto Federalizado			
Municipio: Atitalaquia, Hidalgo.			
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal			
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados			
Año de la Evaluación: 2024			
Tipo de Población	Unidad de medida	2023	2024
P. Potencial	Personas	31,525	31,525
P. Objetivo	Personas	No Disponible	No Disponible
P. Atendida	No Disponible	No Disponible	No Disponible
P.A x 100 /P.O.	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente. *Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2019-2023. **Proyecciones de población de CONAPO 2019-2020 de los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2019-2020. *** Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)



ANEXO 11 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”
Modalidad: I-Gasto Federalizado
Municipio: Atitalaquia, Hidalgo.
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2024

INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA	
Superficie Territorial (en km ²) :	62.50 km ²
Densidad de población (habitantes/km ²) :	504.40 hab/km ²
<i>Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Marco Geo estadístico Nacional</i>	
Población Urbana :	92.32%
Población Rural :	7.68%
<i>Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Catálogo único de Claves de Áreas Geo estadísticas Estatales, Municipales y Localidades</i>	
Número Total Poblacional :	31,525
Porcentaje de la Población Total Estatal :	1.02%
Población Total Mujeres :	16,044
Población Total Hombres :	15,481
Población Infantil (0 a 14 años) y su porcentaje de la población municipal total :	7,463 23.67%
Población Juvenil (15 a 29 años) y su porcentaje de la población municipal total:	7,563 23.99%
Población Adulta Mayor (60 años y más) porcentaje de la población municipal total:	3,805 12.07%
Población de 18 años o más y su porcentaje de la población municipal total :	22,407 71.08%
Población de 3 años y más, hablantes de lenguas indígenas :	193
La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 193 personas, lo que corresponde a 0.61% del total de la población de Atitalaquia. Las lenguas indígenas más habladas fueron Zapoteco (41 habitantes), Otomí (37 habitantes) y Tarasco (32 habitantes).	
<i>Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Básico. Población. Etnicidad</i>	



ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”
Modalidad: I-Gasto Federalizado
Municipio: Atitalaquia, Hidalgo.
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2024

Dada la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas, donde se especifica la ausencia de un diagrama de flujo para el proceso general del FAIS MUN, resulta imposible presentar dicho diagrama. Esta carencia dificulta la visualización clara y detallada de los pasos y procedimientos involucrados en la gestión y ejecución de los recursos del Fondo, lo cual es crucial para asegurar una operación eficiente y transparente.



ANEXO 13 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Modalidad: I-Gasto Federalizado
Municipio: Atitalaquia, Hidalgo.
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2024

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FORTAMUN	Servicios personales	\$13,925,603.00
		Materiales y suministros	\$2,451,630.48
		Servicios Generales	\$6,076,504.63
		Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$6,833,151.90
Total Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)			\$29,286,890

Fuente: Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2024.



ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Modalidad: I-Gasto Federalizado
Municipio: Atitalaquia, Hidalgo.
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2024

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta 2024	Valor alcanzado	Avance	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente						
Actividad						

No se cuenta con información respecto al Anexo 14, debido a que no se encontró evidencia de la evidencia de Avance de Indicadores del FORTAMUN Municipal.



BIBLIOGRAFÍA

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022-2028. Disponible en <http://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pdf/PLAN%20ESTATAL.pdf>
- Plan de Desarrollo Municipal de Atitalaquia 2024-2027. Evidencia Documental.
- Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario ampliado, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 29 de enero de 2024.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollosostenible/>
- Matriz de indicadores para Resultados del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2024 <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Glosario Disponible en https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx
- FORMATO-PARA-LA-DIFUSION-DE-LOS-RESULTADOS-DE-LAS-EVALUACIONES-18.2.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Fichas técnicas de indicadores 2024 del Municipio de Atitalaquia Evidencia Documental.
- Ley de Coordinación Fiscal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, Última reforma publicada DOF 30-01-2018.
- Portal de Transparencia Presupuestaria. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>
- Matriz de Indicadores para Resultados 2024 Programa I-005 FORTAMUN
- Cuenta pública Ejercicio del Gasto 2024.